



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 308 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 13 JUL. 2016

VISTOS:

El Memorandum N° 2139-2016-MINEDU/PRONIED-UGME e Informe N° 126-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGME-AECC, Memorandum N° 1686-2016-MINEDU/PRONIED-UGME e Informe N° 100-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-UGME-AECC emitidos por la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento; Informe N° 23-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA-CEPOM emitido por la Coordinación de Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado y el Informe N° 474-2016-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-UA-CPREC elaborados por la Coordinación de Programación y Ejecución Contractual de la Unidad de Abastecimiento, respectivamente;

CONSIDERANDO:

Que, el 01 de octubre de 2015, se suscribió con la empresa INDUSTRIAS ROLAND PRINT S.A.C. – INROPRIN S.A.C., el Contrato N° 158-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED "Adquisición de Módulos para la implementación de Talleres de Educación para el Trabajo de Nivel Secundaria en las Instituciones Educativas a Nivel Nacional" – Ítem N° 2: Pizarras Interactivas, Proyector y Computadoras Desktop, derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 280-2015-MINEDU/UE 108-1 (Licitación Pública N° 039-2013-ED/UE 108), por el monto contractual de S/. 1'964,552.00 Soles (conforme el cuadro detallado), por el plazo de doscientos veinticinco (225) días calendario;

N°	Descripción	Und	Cantidad / Unidad	Cantidad Talleres	Precio Unitario S/.	Precio Total S/.
1	Escritorio	Und	1	37	4,764.24	176,276.88
2	Silla	Und	2	37	336.665	24,839.21
3	Pizarra Interactiva	Und	1	37	11,793.67	436,365.79
4	Proyector Multimedia	Und	1	37	7,579.48	280,440.76
5	Computadora Desktop	Und	1	37	7,877.28	291,459.36
6	Transporte, Distribución Acondicionamiento e Instalación de los Bienes	Und	1	37	12,063.00	446,331.00
7	Capacitación del Personal por cada IIEE	Und	1	37	8,347.00	308,839.00
PRECIO TOTAL ÍTEM 2 – INCLUIDO I.G.V.						S/ 1,964,552.00

Que, mediante Memorandum N° 2139-2016-MINEDU/PRONIED-





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 308 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 13 JUL. 2016

UGME e Informe N° 126-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGME-AECC, ambos de fecha 15 de junio de 2016, Memorandum N° 1686-2016-MINEDU/PRONIED-UGME e Informe N° 100-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED-UGME-AECC, ambos de fecha 09 de mayo de 2016, a través del cual la Unidad de Mobiliario y Equipamiento, emite opinión de la reducción solicitada manifestando que el escritorio solicitado debió ser construido en madera de melamine de 20 mm de espesor; sin embargo a razón que dicho material no se comercializa en ese mismo espesor fue aceptada por dicha Unidad el uso de tablero de melamine de 19 mm de espesor y no el de 25 mm, a razón que técnicamente: (i) las medidas solicitadas en las especificaciones técnicas son aproximadas y entre el espesor aceptado (19mm) y el requerido en los Términos de Referencia existe diferencia de 1 mm, en cambio con el otro espesor la diferencia es de 5 mm; (ii) no altera las características del mueble ni su consistencia respecto a la resistencia del mueble; (iii) el 19 mm de espesor es más ligero de mover en comparación con el escritorio de 25 mm; (iv) la diferencia de espesor de 1 mm no afecta en la funcionabilidad no el diseño; solicitando para ello la reducción del milímetro de diferencia;

Que, la Coordinación de Estudios de Posibilidades que Ofrece el Mercado de la Unidad de Abastecimiento, a través del Informe N° 23-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA-CEPOM de fecha 20 de mayo de 2016, manifiesta y determina: (i) como precio unitario de los escritorios de melamine de 19 mm de espesor de S/. 670.00 soles cada uno, asimismo (ii) precisa que el precio unitario de los Escritorios de melamine de 20 mm señalado en el Contrato N° 158-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED es de S/. 4,764.24; estableciéndose de acuerdo a la información brindada por dicha Coordinación, lo siguiente:

Información del Precio Unitario de escritorio	Monto Precio Unitario S/.
Contrato N° 158-2015-MINEDU-PRONIED (Escritorio de 20 mm espesor)	4,764.24
Informe N° 23-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA-CEPOM (Escritorio 19 mm espesor)	670.00
Diferencia de precio unitario por cada escritorio	4,094.24
<u>Monto resultante por 37 escritorios para la reducción</u>	<u>151,486.88</u>



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 308 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 13 JUL. 2016

Que, con Informe N° 474-2016-MINEDU-VMGI-PRONIED/OGA-UA-CPREC de fecha 08 de julio del 2016, la Coordinación de Programación y Ejecución Contractual con la conformidad del Jefe de la Unidad de Abastecimiento concluye que la reducción de la prestación solicitada por la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento cumple con los requisitos señalados en el artículo 41.1 de la Ley de Contrataciones del Estado y el artículo 174° de su Reglamento, recomendando la aprobación de la Reducción al Contrato N° 158-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED "Adquisición de Módulos para la implementación de Talleres de Educación para el Trabajo de Nivel Secundaria en las Instituciones Educativas a Nivel Nacional" – Ítem N° 2: Pizarras Interactivas, Proyector y Computadoras Desktop, cuyo monto y porcentaje se detalla a continuación:

CONTRATO N°	MONTO DEL CONTRATO	MONTO A REDUCIR	Porcentaje
N° 158-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED	S/. 1'984,552.00	S/. 151,486.88	7.71101401%

Que, los artículos 41° de la Ley de Contrataciones del Estado y 174° de su Reglamento han otorgado al Titular de la Entidad la potestad de, excepcionalmente y previa sustentación por el área usuaria, ordenar la ejecución de prestaciones adicionales de bienes y servicios hasta por el veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, así como podrá reducir dichas prestaciones hasta por el mismo límite porcentual, siempre que éstas sean indispensables para alcanzar la finalidad del contrato; en tal sentido, se entiende que durante la fase de ejecución contractual, la Entidad estaría facultada también para reducir las prestaciones siempre que el contrato se encuentre vigente;

Que, el artículo 5° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado señala que el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que la presente norma le otorga. No pueden ser objeto de delegación, la aprobación, prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 5 de enero de 2016, el Titular de la Entidad





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 308 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 13 JUL. 2016

delegó a la Jefatura de la Oficina General de Administración la potestad de aprobar prestaciones adicionales y reducir las mismas para la contratación de bienes y servicios;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 172-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED de fecha 27 de abril de 2016, y su respectivo Fe de Erratas de fecha 29 de abril de 2016, el Titular de la Entidad encargó las funciones de la Jefatura de la Oficina General de Administración a la Sra. Juana Abigail Mandujano Ramos;

Que, estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, resulta necesaria la emisión de la Resolución que autorice la reducción de la prestación al Contrato N° 158-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED "Adquisición de Módulos para la implementación de Talleres de Educación para el Trabajo de Nivel Secundaria en las Instituciones Educativas a Nivel Nacional" – Item N° 2: Pizarras Interactivas, Proyector y Computadoras Desktop (referente al Escritorio);

Con la visación de la Unidad de Abastecimiento;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias; y de acuerdo a las facultades conferidas a la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar la Reducción N° 01 de la prestación, por el monto de S/. 151,486.88 (Ciento Cincuenta y Un Mil Cuatrocientos ochenta y Seis con 88/100 Soles), que representa el 7.71101401% del monto total del Contrato N° 158-2015-MINEDU/VMGI-PRONIED "Adquisición de Módulos para la implementación de Talleres de Educación para el Trabajo de Nivel Secundaria en las Instituciones Educativas a Nivel Nacional" – Item N° 2: Pizarras Interactivas, Proyector y Computadoras Desktop, derivado de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 280-2015-MINEDU/UE 108-1 (Licitación Pública N° 039-2013-ED/UE 108), conforme se indica en la parte considerativa de la presente Resolución y de acuerdo al detalle:





Resolución de la Oficina General de Administración

Nº 308 -2016 -MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima, 13 JUL. 2016

CONTRATO N°	MONTO DEL CONTRATO	MONTO A REDUCIR	Porcentaje
N° 158-2015- MINEDU/VMGI- PRONIED	S/. 1'964,552.00	S/. 151,486.88	7.71101401%

Artículo Segundo: Encargar a la Unidad de Abastecimiento el cumplimiento de la presente Resolución y que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna aplicación de la misma.

Regístrese y Comuníquese,



J. A. Mandujano Ramos
Lic. en Adm. JUANA A. MANDUJANO RAMOS
Jefe (a) de la Oficina General de
Administración
PRONIED

